

1.2. ESTRATEGIA PARA LA PARTICIPACION POPULAR

I.- PREMISAS FUNDAMENTALES

Las bases programáticas del Partido han planteado dos metas fundamentales: la sustitución de las minerías y la sustitución del capitalismo. Estas no sólo constituyen un imperativo doctrinario, sino que también requisitos esenciales para alcanzar el desarrollo en Chile.

Esto supone que el desarrollo económico y social de la próxima década deberá ser realizado sobre bases distintas de las actuales. Es decir, la sociedad chilena tendrá que estructurarse de tal manera que permita el acceso de los trabajadores y otros grupos postergados a los centros básicos de poder y decisión, en donde se determinan las políticas de desarrollo y de distribución de ingresos. Tal acceso debe significar un cambio decisivo en el balance de poder vigente.

La sustitución del capitalismo no implica la eliminación de la empresa privada, aunque sí significa enmarcar al empresario capitalista tradicional en su función gerencial y administrativa, impidiendo su acceso privilegiado al crédito público y demás franquicias, que configuran el espectro del neocapitalismo. Asimismo, presupone una reforma del sistema de relaciones obrero-patronales, que de participación creciente a los trabajadores en la gestión y propiedad de la empresa.

Para que el esquema anterior sea eficaz, es necesario lograr la concertación de voluntades entre el Estado y los trabajadores. En ausencia de dicho acuerdo, el Gobierno elegido no tiene otra alternativa que buscar el apoyo de las minorías capitalistas o hacer el papel de árbitro, lo que se traduce inevitablemente en una situación de empate social y político, que sólo conduce al estancamiento.

El imperativo antes planteado implica definir políticas respecto a dos cuestiones básicas:

1.- Formas y canales de participación de los trabajadores en las decisiones fundamentales de la política de desarrollo y de la política económica en general.

2.- Formas de participación de los trabajadores en la empresa privada y en la empresa estatal, y generación de nuevas formas de empresas.

II.- PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS DECISIONES FUNDAMENTALES DE LA POLITICA DE DESARROLLO

Para efectos de la discusión posterior se supone que el triunfo electoral del candidato D.C. significa la aprobación de su Programa, o que en su defecto, éste será sometido al veredicto popular mediante una consulta plebiscitaria.

Si bien este acto aprobatorio de la voluntad popular es de fundamental importancia, él no basta para asegurar el compromiso permanente del Gobierno con el Pueblo y de éste con el Programa. Por ello deben establecerse mecanismos de participación popular, en las decisiones que vayan conformando a través del tiempo la programación anual y la ejecución del Plan de Desarrollo. Así, la administración del Estado, en lo referente a las políticas de desarrollo, deberá consultar la participación efectiva de los trabajadores, representados a través de sus dirigentes nacionales o regionales, según sea el caso.

El estudio de los mecanismos concretos de participación que se proponen no ha sido aún terminado, razón por la cual su exposición se dejará para un segundo documento.

III.- PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LA EMPRESA

Las bases programáticas han definido claramente que el desarrollo económico del país será realizado a través de un esquema múltiple, en el que la empresa estatal y autónoma responde de sectores estratégicos de la economía chilena; en el que la empresa privada es un valioso factor en la implementación de las metas señaladas por la planificación; y en el que la empresa comunitaria, con características netamente diferenciadas de la empresa estatal y de la empresa privada, canaliza las energías de miles de chilenos actualmente marginados del esfuerzo productivo.

Además, en ellas se ha establecido que el centro motor del esfuerzo productivo debe desplazarse del pequeño número de los dueños del capital a los 3 millones de chilenos y chilenas que constituyen la fuerza de trabajo del país y su población activa.

En consecuencia, deben ponerse en práctica formas de participación de los trabajadores a nivel de la empresa que, junto con promover un mayor esfuerzo productivo de los mismos, aseguren que los frutos de dicho esfuerzo vayan íntegramente en su beneficio, y que el producto de la

capitalización hecha con recursos públicos sea de beneficio público, y no un canal de enriquecimiento para las minorías capitalistas del país.

A.- Criterios básicos para la implantación de empresas de trabajadores

1.- La participación en la actividad económica no llega a ser tal si no alcanza el nivel de la decisión. Y la participación en la decisión no es propiamente tal mientras no sea mayoritaria o exclusiva. Los otros mecanismos intermedios son fácilmente desviados de su objetivo. Por eso el dominio de la participación en la actividad económica es coextensivo con el dominio de la autogestión, que en el nivel empresa se llama empresa de trabajadores.

2.- El poder económico del capitalismo tradicional tratará de orientar su acción en direcciones no coincidentes con la planificación nacional y la política popular de un gobierno popular. Para hacer dicha planificación y política posibles no basta con estatizar sectores cada vez mayores. Es necesario suscitar sectores organizados cada vez más amplios y poderosos que protejan los intereses populares por sí mismos. Desde este punto de vista el sector de empresas de trabajadores constituye un mecanismo movilizador popular para la política económica de un gobierno popular.

3.- El sector de empresas de trabajadores crea perspectivas de desarrollo insospechadas, al interesar al trabajador en la productividad (el fruto de su trabajo), con repercusiones favorables en aspectos tan vitales como lucha contra la inflación, lucha contra la desocupación, incremento posible del ahorro, y redistribución del ingreso a nivel empresa.

4.- Aunque el Servicio de Cooperación Técnica ha procedido hasta el momento con el acuerdo de los afectados y sin haber empleado ningún tipo de presiones para obtener dicho acuerdo, el sector capitalista tradicional ha desatado una campaña contra los que ha titulado "asentamientos industriales". Es de esperar que la misma actitud sea asumida frente a cualquier asomo de estrategia de implantación de empresas de trabajadores. Mientras menos claramente definida sea la estrategia, mayor será el campo en el que la oposición puede recolectar adeptos para oponerse al proceso.

5.- Las estrategias posibles de considerarse para la implantación de empresas de trabajadores son múltiples, y resultan de combinar en forma diversa los diferentes factores que pueden ser considerados como defi-

nitórios, tales como: dimensión de la empresa, su etapa de desarrollo, su viabilidad económica, su sede actual de decisión, su grado de interés público, el sector que cubre, su tamaño, la variación de su volumen de producción, la intensidad de mano de obra, su complejidad tecnológica, su porcentaje de personal altamente calificado, su importancia relativa en el mercado, el grado de libertad del precio de sus productos, su actual nivel de conflicto interno, sujeto a quién se traspasará la propiedad, grado de compensación por expropiación, parte que será pagada por el nuevo propietario, porcentaje de pago por arriendo de capital, quienes deciden del traspaso de propiedad, quienes deciden del arriendo del capital, etc.

6.- Toda estrategia deberá ser examinada bajo tres criterios fundamentales: a) su viabilidad política, b) su viabilidad económica en los diferentes plazos, y c) su idoneidad ideológica, es decir su contribución a la participación personal y desalienación de los trabajadores.

7.- Es indispensable que en la decisión de la estrategia misma de implantación de las empresas de trabajadores se sea fiel a la característica definitoria de la campaña y del futuro gobierno: la participación popular. Deberán por tanto participar los trabajadores mismos, en toda la medida de su capacidad y dentro de las exigencias básicas arriba enumeradas, en los mecanismos que hagan operantes una estrategia. Es necesario que el elemento básico de la decisión de establecer una empresa de trabajadores sea la voluntad de los mismos trabajadores.

B.- Variables básicas que estructuran las opciones estratégicas.

La mera selección de las siguientes variables corresponde evidentemente a juicios, diagnósticos e intuiciones políticas que las hacen aparecer como más estratégicas. Las presentamos según una escala creciente del grado de cambio que implican con respecto a la situación actual.

1.- Modo de adquisición de las empresas

- a) Sólo proyectos nuevos
- b) Compra negociada de empresas existentes
- c) Otros tipos no expropiatorios de transferencia de propiedad (quiebras por ej.) o arrendamiento.
- d) Mecanismos propiamente expropiatorios.

2.- Según extensión del sector de aplicación

- a) Sólo en todas las nuevas empresas que se establezcan

- b) Limitaciones en todas las nuevas empresas, y además se definen algunos sectores de expropiación, en lo ya existente.
- c) Se extiende a todos los sectores, pero se define en ellos el campo de subsistencia de la empresa tradicional.
- d) Se extiende a todos los sectores, y se acepta conflicto global.

3.- Según extensión de conflicto

- a) Se trata de evitar el conflicto, se busca la convivencia, y se trata de generar una mística en los trabajadores.
- b) Se limita el conflicto al Estado vs. propietarios en la creación inducida de un sector de economía social.
- c) Se busca conflicto global, con expropiación de todo el sector privado, con miras a organizarlo ulteriormente como empresas de trabajadores.

4.- Según grado de centralismo estatal del organismo promotor.

- a) Constituido por organismos gremiales de los trabajadores cooperativos, con participación del Estado.
- b) Organismo público, con incorporación de representantes del sector social.
- c) Organismo estatal central de toda la economía con participación de los trabajadores del sector social.

C.- Alternativas concretas de acción

Estas opciones son una muestra de la forma en que se puede configurar los distintos aspectos antes señalados. Como tipos posibles pueden indicarse los siguientes caminos:

- 1.- Expansión moderada de la política actual
- 2.- Constitución de un sector de economía social
- 3.- implantación generalizada.

La constitución de un sector de economía social es la alternativa escogida en el documento denominado Bases Políticas del Programa de 1970 que fuera aprobado en la reunión de Comando efectuada en Jahuel. Por ende, es la opción compatible con los demás requerimientos del Programa. Sus características básicas son las siguientes:

1.- Supuestos básicos

- a) Existen en el país condiciones para constituir un sector de economía social que pueda colaborar entre sí y crear un mecanismo de expansión.

- b) Es posible fomentar la motivación laboral por este tipo de experiencias y canalizarla a través de un medio institucional.
- c) Puede evitarse o reducirse el conflicto con el sector privado no monopolista.
- d) Puede crearse un mecanismo de expansión de este sector.

2.- Naturaleza del organismo promotor

Público con incorporación de representantes del sector social.

3.- Financiamiento

El del Fondo para la Independencia y el Desarrollo. Al financiar proyectos pacta aportes laborales, regionales, vecinales, etc.

4.- Método de operación

- a) Se procede en base a proyectos nuevos y compra de empresas, con mecanismos no-expropiatorios.
- b) Algunos tipos de expropiación de acuerdo a lo estipulado en el documento básico.
- c) Capital se arrienda o vende si corresponde a sectores no estratégicos.
- d) Asistencia técnica, administrativa y jurídica; capacitación y planificación conjunta. Mecanismos crediticios internos.
- e) Define proyectos nuevos y los implementa.

D.- La participación en la Empresa Estatal

En la empresa estatal la participación de los trabajadores que en ella laboran, deberá materializarse a través de las siguientes acciones:

- 1.- Participación en la gestión directiva de la empresa por medio de la representación de los trabajadores en el consejo directivo de la institución. Esta participación se hará sin perjuicio del voto mayoritario que deberá tener la comunidad nacional expresado a través del Estado.
- 2.- Participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa que provengan de un aumento de la productividad de los recursos utilizados. Dicha participación será proporcional al mayor esfuerzo de los trabajadores y se hará sin perjuicio de los fondos de capitalización de la empresa.
- 3.- Autogestión de los servicios de bienestar y de todos aquellos que sean de beneficio exclusivo de los trabajadores.